



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

VALLENAR, 17 DE JUNIO 2016

DECRETO EXENTO N° 1702/

VISTOS:

1.-Los Acuerdos 98-100-101-102-103 de Ordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Quebrada San Antonio Sector Los Morteros, Junta de Vecinos Unión y Progreso, Club Deportivo Social y Cultural "Unión Carrera", Club del Adulto Mayor Renacer" Institución Siempre en Domingo

2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Quebrada San Antonio, Sector Los Morteros Mirta Soto García	Para apoyar en Parte a la Compra de insumos (carne, verduras etc.) para la celebración de un nuevo aniversario de esa organización	98	\$ 50.000.-
Junta de Vecinos Unión y Progreso Edith Ardiles Cortes	Para la compra de insumos para realizar actividad en la celebración de un nuevo aniversario de la organización	100	\$50.000.-
Club Deportivo Social y Cultural "Unión Carrera" Cecilia Ramírez Morales	Para apoyar la realización de actividad en beneficio del club para reunir fondos y poder asistir a Campeonato Internacional de Futbol Infantil en la ciudad de Coquimbo durante el mes de Julio del año en curso	101	\$100.000.-
Club del Adulto Mayor Renacer Blanca Gallardo Morales	Para apoyar la compra de insumos (pollo) para la celebración de un nuevo aniversario de la organización	102	\$30.000.-
Institución Siempre en Domingo Blanca Madariaga Madariaga	Para apoyar la compra de insumos (Aceite) para llevar a cabo lota a beneficio y reunir fondos	103	\$5.000.-



2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

  
**MUNICIPALIDAD DE VALENAR**

  
**MARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas (5)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/PLT/com.

